



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA ACACIAS META
NOTIFICACIÓN MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO, ARTICULO 295 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
ESTADO No. 62

No.	CLASE DEL PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO / SENTENCIA	DECISION
1	SUCESIÓN	2016-00206	ADRIANA MARCELA OROZCO GUIZA	LISIMACO OROZCO CIFUENTES	07/11/2018	NO REPONE AUTO. RECHAZA POR IMPROCEDENTE RECURSO DE APELACIÓN. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART. 129 C.G.P.
2	SUCESIÓN	2016-00206	ADRIANA MARCELA OROZCO GUIZA	LISIMACO OROZCO CIFUENTES	07/11/2018	NIEGA POR IMPROCEDENTE SOLICITUD TODA VEZ QUE NO SE HA MATERIALIZADO MEDIDA CAUTELAR
3	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD	2017-00532	JEISSON ANDRES LOPEZ CAMARGO	JASMIN ANDREA ORTIZ	07/11/2018	DECLARA LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN
4	SUCESIÓN	2018-00285	LILIANA RODRIGUEZ SANCHEZ	MACARIO RODRIGUEZ CANTOR	07/11/2018	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 7:30 AM, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 PM

(Original Firmado)
CLAUDIA MARCELA TORRES GARCIA
Secretaria